



Para Archivo

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 18 de septiembre del 2017

Asunto: Permiso de Poda

ECO-063/17

C. JOSÉ MURILLO SÁNCHEZ

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la **poda**, de 04 árboles; de nombre común .eucalipto, que se encuentran en el domicilio Av. La Carreta L-15-S-5 A, Fraccionamiento Las Carretas, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que presenta riesgo de caída y provocar daños colaterales a los vecinos. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 30 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, con dos árboles de metro y medio de altura.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ETADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"


ATENTAMENTE:

Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología



SDE*
C.C.P. Archivo

Recibi ORIGINAL

José R. Murillo S.

18 SEPT / 2017